

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

CODIGO: **1B-92**

ESTA HABILITACION SE CONCEDE A:

DUNCAN AVIATION, INC.

CON INSTALACIONES EN:

***Lincoln Airport
3701 Aviation Road
68524 – Lincoln, Nebraska
Estados Unidos de América***

CON INSTALACIONES SATELITE EN: ***Battle Creek Executive Airport
15745 South Airport Road
49015 – Battle Creek, Michigan
Estados Unidos de América
CODIGO: 1B-92-S01***

HABIENDO COMPROBADO QUE CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS Y REGULACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AERONAVEGABILIDAD RELATIVAS A TALLERES AERONAUTICOS DE REPARACION DE MATERIAL AERONÁUTICO, SE LO HABILITA PARA OPERAR COMO TAL EN LA SIGUIENTE CLASIFICACION:

- **CELULA LIMITADA**
- **MOTORES LIMITADA**
- **HÉLICES LIMITADA**
- **ACCESORIOS LIMITADA**
- **INSTRUMENTOS LIMITADA**
- **RADIO LIMITADA**
- **ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS LIMITADA**
- **SERVICIOS ESPECIALIZADOS LIMITADA**

Continúa en la página siguiente

Ing. Aer. Pablo M. Coradazzi
Director de Aeronavegabilidad
DA - DNSO – ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

La emisión del presente certificado se refiere únicamente al cumplimiento con las RAAC Parte 145, y por lo tanto se confiere sin perjuicio de las legislaciones y regulaciones que el interesado deba cumplimentar ante otras autoridades u organismos nacionales, provinciales y municipales competentes. Asimismo, este Certificado es intransferible y cualquier cambio de las instalaciones del taller, o en la ubicación del mismo, que pudiere afectar significativamente la capacidad para hacer uso de los alcances de mantenimiento otorgados, debe ser informado inmediatamente a la ANAC.

Reemplaza al emitido el 26 de Octubre de 2022.-.
DA Form. 8000-4 (04/2012)

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

HABIENDO COMPROBADO QUE CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS Y REGULACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AERONAVEGABILIDAD RELATIVAS A TALLERES AERONAUTICOS DE REPARACION DE MATERIAL AERONÁUTICO, SE LO HABILITA PARA OPERAR COMO TAL EN LA SIGUIENTE CLASIFICACION:

- **EQUIPOS DE EMERGENCIA LIMITADA**
- **CATEGORIA LIMITADA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS/COMPONENTES INSTALADOS BAJO CTS/STC O EQUIVALENTE**
- **APROBACION DE PROCESO – RAAC Parte 145, Sección 145.53 (c).**

CON LAS LIMITACIONES QUE SE INDICAN EN LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN VIGENTES.

Buenos Aires, 30 de Enero de 2024.-

Ing. Aer. Pablo M. Coradazzi
Director de Aeronavegabilidad
DA - DNSO – ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

La emisión del presente certificado se refiere únicamente al cumplimiento con las RAAC Parte 145, y por lo tanto se confiere sin perjuicio de las legislaciones y regulaciones que el interesado deba cumplimentar ante otras autoridades u organismos nacionales, provinciales y municipales competentes. Asimismo, este Certificado es intransferible y cualquier cambio de las instalaciones del taller, o en la ubicación del mismo, que pudiere afectar significativamente la capacidad para hacer uso de los alcances de mantenimiento otorgados, debe ser informado inmediatamente a la ANAC.

Reemplaza al emitido el 26 de Octubre de 2022.-.
DA Form. 8000-4 (04/2012)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Certificado TAER Duncan Aviation

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.